

# FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS

ESGAL

## CURRICULUM VITAE



ESTUDIO DE ASCENS

<b>1. Identificación</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Nombres</b>
74281133	MORALES FRANCO	RODOLFO
<b>Gr.Arma Espe</b>	CORONEL - INFANTERIA - INFANTERIA LIVIANA	
<b>2. Cargo Actual</b>		
NO REPORTADO ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS		
<b>3. Fecha Nacimiento</b>	<b>Lugar Nacimiento</b>	<b>Nacionalidad</b>
02 Ene 1971	GUATEQUE BOYACA	Colombiano
<b>4. Lugar Residencia</b>		<b>Teléfono</b>
CRA 7 CALLE 106 /USAQUEN		3115810353
<b>5. Nombres y Apellidos de las Esposa(o)</b>		<b>Fecha Matrimonio</b>
ADRIANA MEDINA MENDEZ		
<b>6. Nombre de Los Hijos</b>	<b>Fecha Nacimiento</b>	<b>Vive ( S/N )</b>
ANDRES FELIPE MORALES MEDINA	23 Mar 2005	NR
NICOLAS MORALES MEDINA	27 Oct 2006	Si
<b>7. Idiomas que habla</b>	<b>Porcentaje</b>	
<b>8. Fecha de Ingreso al Escalafón</b>	15 Jun 1993	

**9. Estudios adelantados**

<b>Cursos en el Pais y en el Exterior</b>				
<b>Clase</b>	<b>Curso</b>	<b>Establecimiento</b>	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>
11	BACHILLER ACADEMICO.	COLEGIO NACIONAL ENRIQUE OLAYA HERRERA	12 Feb 1982	15 Oct 1992
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1992	14 Jun 1993
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	15 Jun 1993	13 Oct 1993
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 20 GR SERVIEZ	07 Jul 1993	06 Ago 1993
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	10 Dic 1999	16 May 2000
CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	31 Mar 2000	31 Mar 2000
CURSO	BASICO ESPECIALIZACION DE INFANTERIA	ESCUELA DE INFANTERIA EJERCITO	20 May 2000	20 May 2000
DIPLOMADO	CARTOGRAFIA Y ANALISIS MILITAR DEL TERRENO	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BR GENERAL RICARDO CHARRY SOLANO	14 Dic 2001	14 Dic 2001
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES.	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	10 Nov 2004	10 Nov 2004
CURSO	VIP. PROTECTION COURSE	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	04 Abr 2005	15 Abr 2005
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	06 Ene 2006	11 May 2006
DIPLOMADO	CONTRATACION ESTATAL	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	01 May 2006	01 May 2006
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	23 Jun 2010	24 May 2011
SEMINARIO	ADMINISTRACION PUBLICA..	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	19 Jul 2010	13 Ago 2010
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	24 May 2011	24 May 2011
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR.	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	24 May 2011	24 May 2011
CURSO	CURSO DE COMANDO Y ESTADO MAYOR (EXTERIOR)	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	08 Jul 2014	31 Dic 2014
CURSO	COMMAND AND GENERAL STAFF OFFICER COURSE	UNITED STATES ARMY COMMAND AND GENERAL STAFF COLLEGE - FORT LEAVENWORTH	01 May 2015	01 May 2015
CURSO	JOINT OPERATIONS COURSE (OPME-5)	WESTERN HEMISPHERE INSTITUTE FOR SECURITY COOPERATION	27 May 2015	27 May 2015
CURSO	JOINT OPERATIONS COURSE (OPME-5)	WESTERN HEMISPHERE INSTITUTE FOR SECURITY COOPERATION	27 Ago 2015	27 Ago 2015
CURSO	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD - GP 1000:2009	SENA	11 Mar 2016	11 Mar 2016
CURSO	AUDITOR INTERNO PARA SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD BASADOS EN LA NORMA NTC GP 1000:200	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA	05 Abr 2016	05 Abr 2016
DIPLOMADO	VISUALIZADORES DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA DEL EJERCITO NACIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - ESAP	17 Oct 2017	03 Nov 2017
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN LIDERAZGO CON ENFASIS EN GESTION ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA	ESCUELA LOGISTICA	13 Ago 2018	24 Ago 2018
SEMINARIO	ACTUALIZACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE EN ASUNTOS NACIONAL	DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS MUNICION Y EXPLOSIVOS - DCCA	27 Sep 2018	28 Sep 2018
DIPLOMADO	DIPLOMADO DE LIDERAZGO CON ENFASIS EN CONDUCCION OPERACIONAL Y TACTICA PARA COMANDANTES DE	CENTRO DE EDUCACION MILITAR - CEMIL	26 Nov 2018	07 Dic 2018
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN POLITICA EXTERIOR COLOMBIANA Y AGREGADOS MILITARES		31 Ago 2020	24 Sep 2020

**10. Ascensos obtenidos en su carrera en orden cronológico desde su graduación**

<b>Grado</b>	<b>Fecha</b>
CADETE	16 Feb 1991

Grado	Fecha
ALFEREZ	01 Dic 1992
SUBTENIENTE	15 Jun 1993
TENIENTE	16 Jun 1996
CAPITAN	17 Jun 2000
MAYOR	01 Jun 2006
TENIENTE CORONEL	02 Jun 2011
CORONEL	04 Jun 2016

### 11. Condecoraciones y Menciones Honoríficas tanto Nacionales como Extranjeras

MEDALLA	MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO"	UNICA	07 Nov 1996
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	24 Mar 1998
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "AL VALOR"	PRIMERA VEZ	14 Sep 1999
MEDALLA	MEDALLA ESCUELA DE SUBOFICIALES	UNICA	18 Sep 1999
DISTINTIVO	CURSO BASICO	SEGUNDA CATEGORIA	19 May 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	CUARTA CATEGORIA	24 Ago 2000
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	OFICIAL	26 Oct 2001
CONDECORACION	MEDALLA ALBERTO PUMAREJO VENGOECHEA	MEDALLA PLATA	23 May 2005
MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL"	MERITO MILITAR	09 Jun 2005
MEDALLA	ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON"	UNICA	19 Dic 2005
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	11 May 2006
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	11 May 2006
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Jun 2008
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	07 Ago 2008
MEDALLA	MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	12 Jun 2012
MEDALLA	MEDALLA MILITAR CAMPAÑA DEL SUR	UNICA	08 Abr 2013
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	15 Jun 2013
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	30 Jul 2013
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	COMENDADOR	12 Ago 2013
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	07 Oct 2013
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES	UNICA	31 Dic 2013
MEDALLA	MEDALLA SIMONA DUQUE DE ALZATE	OFICIAL	10 Jul 2014
MEDALLA	MEDALLA BICENTENARIO DE LOS "INGENIEROS MILITARES"	OFICIAL	10 Jul 2014
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMMAND AND GENERAL STAFF COLLEGE DE LOS ESTADOS UNIDOS	UNICA	08 May 2015
DISTINTIVO	DISTINTIVO UNITED STATES ARMY COMMAND AND GENERAL STAFF COLLEGE INTERNACIONAL OFFICER GRADUATE BADGE	UNICA	08 May 2015
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	UNICA	15 Dic 2017
DISTINTIVO	DISTINTIVO SERVICIO EN CAMPAÑA	UNICA	09 Feb 2018
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	15 Jun 2018
MEDALLA	MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO"	UNICA	19 Dic 2018

MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	TERCERA VEZ	11 Mar 2021

## 12. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 1 GR. SIMON BOLIVAR	COMANDANTE DE PELOTON	16 May 1993	10 Dic 1994	01 06 24
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 2 LOS GUAJIROS	COMANDANTE DE PELOTON	15 Dic 1994	31 May 1996	01 05 16
TE	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 2 LOS GUAJIROS	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Jun 1996	08 Ene 1997	00 07 07
TE	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES INOCENCIO CHINCA	COMANDANTE DE PELOTON	13 Ene 1997	31 Oct 1999	02 09 18
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	01 Nov 1999	31 May 2000	00 07 00
CT	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 28 COLOMBIA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Jun 2000	31 Oct 2000	00 05 00
CT	BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 28 COLOMBIA	JEFE SECCION O DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA	01 Nov 2000	01 Jul 2002	01 08 00
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 27 CR. ROGELIO CORREA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Jul 2002	30 Sep 2003	01 02 29
CT	CASA MILITAR DE PALACIO	OFICIAL DE SEGURIDAD	01 Oct 2005	25 Jun 2008	02 08 24
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	06 Ene 2006	18 May 2006	00 04 12
CT	BRIGADA MOVIL # 12	MIEMBRO ESTADO MAYOR	19 May 2006	25 Jun 2008	02 01 06
MY	BATALLON DE INFANTERIA # 3 BATALLA DE BARBULA	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	26 Jun 2008	20 Ene 2010	01 06 24
MY	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	INSTRUCTOR	21 Ene 2010	22 Jun 2010	00 05 01
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	23 Jun 2010		12 03 07
TC	BRIGADA DE SELVA # 22	MIEMBRO ESTADO MAYOR	20 Jun 2011	07 Jun 2012	00 11 17
TC	BATALLON DE INFANTERIA # 9 BATALLA DE BOYACA	COMANDANTE BATALLON INFANTERIA	08 Jun 2012	25 Dic 2013	01 06 17
TC	DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS	MIEMBRO ESTADO MAYOR	26 Dic 2013	07 Jul 2014	00 06 11
TC	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ALUMNO	08 Jul 2014	02 Ago 2015	01 00 24
TC	COMANDO VIGESIMA NOVENA BRIGADA	OFICIAL DE OPERACIONES	03 Ago 2015	07 Ene 2016	00 05 04
TC	JEFATURA PLANEACION Y TRANSFORMACION	MIEMBRO ESTADO MAYOR	08 Ene 2016	17 Oct 2016	00 09 09
CR	DIRECCION APLICACION DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJERCI	MIEMBRO ESTADO MAYOR	18 Oct 2016	19 Abr 2018	01 06 01
CR	COMANDO TRIGESIMA BRIGADA	JEFE DE ESTADO MAYOR	20 Abr 2018	10 Feb 2019	00 09 20
CR	COMANDO TRIGESIMA BRIGADA	COMANDANTE	11 Feb 2019	14 Abr 2020	01 02 03
CR	COMANDO DE PERSONAL	MIEMBRO ESTADO MAYOR	15 Abr 2020	28 Dic 2020	00 08 13
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	29 Dic 2020	10 Ene 2022	01 00 11
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	NO REPORTADO	11 Ene 2022		00 08 19

## 13. Comisiones

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
MY	COMISION DE ESTUDIOS		23 Jun 2010	24 May 2011	335	
TC	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO DE COMANDO Y ESTADO MAYOR	08 Jul 2014	31 Dic 2014	176	WHINSEC
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR	29 Dic 2020	28 Dic 2021	364	MOSCU

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A)

CR MORALES FRANCO RODOLFO

TC OSCAR GABRIEL GARCIA ORTIZ  
OFICIAL ASCENSOS Y RETIROS

Elaboró

SV JOSE FABIAN RAMIREZ CASASBUENAS

Nro Control 1719224

Revisó :

SV RAMIREZ CASASBUENAS JOSE FABIAN

ESTUDIO DE ASCENS

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **74.281.133**

**MORALES FRANCO**

APELLIDOS

**RODOLFO**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-ENE-1971**  
**GUATEQUE**  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.85**

**O+**

**M**

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

**21-JUL-1989 GUATEQUE**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-0710600-00844721-M-0074281133-20160824

0050724774A 1

44714248



Radicado No. 20222220080441  
Oficio No. DAUITA-20310-  
14/09/2022  
Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Teniente Coronel

**OSCAR FERDINAND CAICEDO BENAVIDES**

Oficial de Cooperación Interinstitucional del Ejército Nacional Ante la Fgn

Ministerio de Defensa Nacional -comando General Fuerzas Militares

Jorge.valenciaca@buzonejercito.mil.co -

Bogotá - Bogotá D.C.

**ASUNTO: Respuesta solicitud de información**  
**Radicado Orfeo: 20222220003575**

Respetado Teniente Coronel:

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020<sup>i</sup>, consultados los sistemas misionales SPOA<sup>ii</sup> y SIJUF<sup>iii</sup> a nivel nacional y utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en su solicitud del listado de personas que empieza con **GIRALDO BONILLA HELDER FERNAN**, documento de identidad No.93371887 y termina con **TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA** documento de identidad No.66706366, figuran registros de vinculación a procesos penales información que se anexa a esta comunicación.

En el mismo sentido es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

En consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores adscritos a los despachos, en caso de requerir ampliarla, aclararla, solicitar copias o descartar homonimia, debe dirigirse al Despacho referido, a la Dirección Seccional correspondiente. Adicionalmente podrá conocer otros detalles de la noticia criminal en nuestro sitio web en el siguiente link: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/consulte-lestadosdesudenuncia>.



No. CERTIFICADO SG-2021006322

GRUPO DE PETIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS  
PENALES,  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN  
TEMPRANA Y ASIGNACIONES.  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio C PISO 3 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO  
POSTAL 111321  
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)





Radicado No. 20222220080441

Oficio No. DAUITA-20310-

14/09/2022

Página 2 de 2

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", señalando que la Entidad no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta 14/09/2022 3:30 P. M.

**Nota:** El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP<sup>iv</sup>. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: [fisjefjyp@fiscalia.gov.co](mailto:fisjefjyp@fiscalia.gov.co).

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y Decreto Legislativo 491 de 2020 Art. 5 "Ampliación de términos para atender las peticiones".

Cordialmente.

Adriana E. Ramírez López  
Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

Anexo (s): 3 archivos  
Consultó: Ing Hernando Gómez PGIII.  
Proyecto: Adriana Ramirez L PG II

<sup>i</sup> Resolución 01194 de 2020 "Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"

<sup>ii</sup> Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia.

<sup>iii</sup> Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores

<sup>iv</sup> SIJYP Sistema de Información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005



No. CERTIFICADO SG-2021006322

GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES.  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES.  
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio C PISO 3 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321  
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



CEDUL A	PRIMER AP ELLIDO	SEGUNDO AP ELLIDO	PRIMER NO MBRE	SEGUNDO N OMBRE	NOTICIA	TIPO_VINCUL ACION	DELITO	SECCIONAL_FI SCALIA	UNIDAD_FISC ALIA	DESPA CHO	ESTADO_ CASO	MOTIVO_ACTUACI ON_CASO	ETAP A
1 80386 369	LOPEZ	DIAZ	JOSE	RODRIGO	'1100160001072007 03057	INDICIADO	VIOLENCIA INTRAFAAM ILIAR ART. 229 C.P.	100041- DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ	1100141032- UNIDAD DELITOS CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAAMILI AR	285- FISCALI A 285	INACTIVO	Conciliación con acuerdo	INDAGAC IÓN
2 79571 965	PALOMINO	CANO	HENRY	NORVEY	'110016066064200 50007361	INDICIADO	HOMICIDI O EN PERSONA PROTEGID A ART. 135 C.P.	200947- DIRECCIÓN ESPECIALIZAD A CONTRA LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS	7600145061- DECVDH-CALI	95- FISCALI A 95	ACTIVO		ETAPA DE INVESTIGA CION PRELIMINA R
3 16799 466	SALINAS	VALENCIA	SAMUEL		0557960003412021 80011	INDICIADO	TRAFICO DE INFLUENCI AS DE SERVIDOR PUBLICO ART. 411 C.P.	100961- DIRECCIÓN SECCIONAL DE MAGDALENA MEDIO	6808142006- UNIDAD ADMINISTRA CION PUBLICA - BARRANCABE RMEJA	9- FISCALI A 09	ACTIVO		INDAGAC IÓN
4 79571 965	PALOMINO	CANO	HENRY	NORVEY	'110016066064200 50007361	INDICIADO	HOMICIDI O ART. 103 C.P.	200947- DIRECCIÓN ESPECIALIZAD A CONTRA LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS	7600145061- DECVDH-CALI	95- FISCALI A 95	ACTIVO		ETAPA DE INVESTIGA CION PRELIMINA R



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCION PERSONAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022313016915883: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2022

Señor Teniente Coronel

**OSCAR FERDINAN CAICEDO BENAVIDES**

Oficial de Cooperación Interinstitucional ante la Fiscalía General de la Nación

Correo [oscar.caicedobe@buzonejercito.mil.co](mailto:oscar.caicedobe@buzonejercito.mil.co)

Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de información

Respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de verificar a través de los sistemas SPOA y SIJUF con los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, si el personal de oficiales que se relacionan en el presente oficio, fueron o están siendo objeto de algún tipo de investigación penal, en caso afirmativo, solicitamos de manera especial la siguiente información:

1. Número de radicado
2. Resumen de los hechos
3. Descripción del delito
4. Despacho de conocimiento
5. Estado actual
6. Calidad del vinculado
7. Fecha y lugar de los hechos
8. Fecha última actuación
9. Etapa procesal

Así mismo adjuntar si el caso, copia de la medida de aseguramiento, auto de cargos, resolución de acusación, o demás información relevante para el estudio de ascenso al grado de General y Brigadier General del Ejército Nacional.

Lo anterior, se necesita con CARÁCTER URGENTE, para continuar con el trámite administrativo pertinente, ante el Gobierno Nacional, razón por el cual se hace necesario conocer el estado procesal para la toma de decisiones.

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 B-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas

Edificio Comando de Personal- Piso 2 - Conmutador 4461445

[dir.diper@buzonejercito.mil.co](mailto:dir.diper@buzonejercito.mil.co)





Al contestar, cite este número

Radicado N°. 2022313016915883. MDN-CGFAN-COEJJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

Se adjunta el listado del personal y el formato de consentimiento por cada uno de los oficiales en estudio.

No.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	MG	GIRALDO BONILLA HELDER FERNAN	93371887
2	MG	OSPINA GUTERREZ LUIS MAURICIO	79447173
3	CR	TORRES RAMIREZ JEROME EDUARDO	79569190
4	CR	AFRANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
5	CR	RICO PULIDO EDGAR ALBERTO	80386369
6	CR	SALGADO ROMERO LUIS FERNANDO	79602983
7	CR	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
8	CR	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
9	CR	SALINAS VALENCIA SAMUEL	16799466
10	CR	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
11	CR	HERNANDEZ VARGAS JORGE RICARDO	79057213
12	CR	PALOMINO CANO HENRY NORVEY	79571965
13	CR	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926
14	CF	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025
15	CF	GUZMAN GUZMAN JOHN RICARDO	79601238
16	CF	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592206
17	CF	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355
18	CR	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
19	CF	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706366

La información solicitada se requiere para continuar trámites administrativos y podrá ser allegada a la Cámara 46 N° 20 B - 9ª Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" - Comando de Personal - Dirección de Personal Piso 2 - Sección Jurídica Tel: (091) 4261445 ext 38285 - correo electrónico [jiriny paz@buzonejercito.mil.co](mailto:jiriny paz@buzonejercito.mil.co) [juridicadiper@buzonejercito.mil.co](mailto:juridicadiper@buzonejercito.mil.co)

Teniente Coronel ADRIÁN ALBERTO VALENCIA VALENCIA  
Oficial Sección Jurídica DIPER

Excmo. SV JIRINO VALENCIA VALENCIA  
Comandante en JEFE DIPER

ANEXO 2 ARGUMENTOS TÉCNICOS  
Oficina Jurídica DIPER

**EJÉRCITO NACIONAL.**  
**PATRIA HONOR LEALIDAD**

Cámara 46 No. 20 B-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas.  
Edificio Comando de Personal- Piso 2 - Computador 4461445  
[jiriny paz@buzonejercito.mil.co](mailto:jiriny paz@buzonejercito.mil.co)



Bogotá D.C., 2022-11-17

Radicado Salida No.: 110016610210202201390	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2022-11-17 (12:49)
Solicitud: Petición	
Remite: MARIA FERNANDA REYES SARMIENTO	Felicit.: 1
Destino: ADRIAN ALBERTO VALENCIA VALENCIA	Anejos: Si
Radicado entrada relacionado: 110016619005202202267	

Teniente Coronel  
**ADRIAN ALBERTO VALENCIA VALENCIA**  
Oficial sección jurídica DIPER  
Ejército Nacional  
Correo electrónico: [juridicadiper@buxzonejercito.mil.co](mailto:juridicadiper@buxzonejercito.mil.co)  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta a su petición No. 110016619005202202267 sobre Registros penales ante la JPMP

En respuesta a la petición del asunto<sup>1</sup>, en la que solicita información sobre "(...) *inhabilidad alguna, existe en su contra medida de aseguramiento consistente en detención preventiva, cuando exista en su contra resolución de acusación o convocatoria al consejo de guerra o suspensión provisional o en el ejercicio de funciones o atribuciones (...)*", de los funcionarios del Ejército Nacional, relacionados a continuación:

Nº	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	CR	TORRES RAMIREZ JAIME EDUARDO	79569190
2	CR	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
3	CR	RICO PULIDO EDGAR ALBERTO	80386369
4	CR	SALGADO ROMERO LUIS FERNANDO	79602983
5	CR	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
6	CR	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
7	CR	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
8	CR	HERNANDEZ VARGAS JORGE RICARDO	79057213
9	CR	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926
10	CR	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025
11	CR	GUZMAN GUZMAN JOHN RICARDO	79601238
12	CR	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592206
13	CR	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355
14	CR	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
15	CR	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706366

Se indica que, verificada la estadística reportada por los despachos judiciales del Ejército Nacional, Armada de Colombia, Fuerza Aérea Colombiana, con corte 30 de septiembre de 2022, de los procesos bajo la Ley 522 de 1999, **NO se encontró** ningún registro sobre la existencia de investigaciones penales con los datos mencionados en su solicitud.

Así mismo, conforme al artículo 248 de la Constitución Política de Colombia<sup>2</sup>, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial no constituye certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional<sup>3</sup>**, entidad que certifica los antecedentes judiciales.

Atentamente.

<sup>1</sup> Allegado a esta Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, por correspondencia el 10 de mayo del 2022.

<sup>2</sup> "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales".

<sup>3</sup> Decreto ley 019 de 2012, Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento.



*María Fernanda Reyes S.*

**MARÍA FERNANDA REYES SARMIENTO**  
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (e)  
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:			17/11/2022
Elaboró:	Cabo primero Robinson Stiven Peña quien consultó las bases de datos el pasado 17 de noviembre de 2022.		17/11/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la jefe (e) de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			

PÚBLICA CLASIFICADA

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL</b>	<b>CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES</b>	Pág. 1 de 3
		Código: FO-CEDE11-DADAE-1452
		Veración: 0
		Fecha de emisión: 2020-02-17



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022107016424903: MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá, D.C, 16 de septiembre de 2022



CONSTANCIA No. 1102-2022

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia disciplinaria y administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Excel Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que NO se hallaron investigaciones administrativas, disciplinarias y con pliego o auto de cargos registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro contiguo, así:

No	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA.
1	CR	TORRES RAMIREZ JAIME EDUARDO	79.569.190
2	CR	RICO PULIDO EDGAR ALBERTO	80.386.369
3	CR	SALGADO ROMERO LUIS FERNANDO	79.602.983
4	CR	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79.553.571
5	CR	MORALES FRANCO RODOLFO	74.281.133
6	CR	HERNANDEZ VARGAS JORGE RICARDO	79.057.213
7	CR	PALOMINO CANO HENRY NORVEY	79.571.965
8	CR	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80.424.926
9	CR	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83.239.025
10	CR	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98.592.206
11	CR	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79.608.355
12	CR	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66.706.366

**EJÉRCITO NACIONAL**  
**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de Correspondencia: Carrera 57 No. 43-28 CAN Bogotá-Cundinamarca  
 Dirección Oficina: Carrera 54 No.26-25 Edificio Fortaleza - Piso 2º oficina 264  
 Teléfono: 4261496 Ext. 38013  
 Correo Electrónico: [dadae@buzonejercito.mil.co](mailto:dadae@buzonejercito.mil.co)



PÚBLICA CLASIFICADA

DADAE

PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022107016424903: MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2022

Señor Teniente Coronel  
ADRIAN VALENCIA VALENCIA  
Oficial Sección Jurídica Dirección de Personal  
Carrera 46 B° 20B-99 Cantón Occidental  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta radicado No.2022313016423513: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54.

Dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día dieciséis (16) de septiembre del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones administrativas, disciplinarias y con pliego o auto de cargos; respetuosamente me permitió otorgar respuesta a mi Coronel, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico en materia disciplinaria y administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003 por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para la Fuerzas Militares; Ley 1476 de 2011 por la cual se expide el Régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública y base de datos Excel Ley 1862 de 2017 por la cual se establecen las Normas de Conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar, se pudo extraer la información plasmada en la constancia N°1102-2022 que se anexa en tres (03) folios útiles, lo anterior en atención a que esta Dirección solamente tiene registros de investigaciones adelantadas a partir del año 2009, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las unidades militares, la cual no hubiese sido reportada en las bases de datos; así mismo de las investigaciones adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o en uso de poder preferente que esta entidad ostenta.

De requerirse información adicional sobre los procesos que hayan sido registrados en la base de datos, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar donde corresponda, toda vez que de conformidad a las competencias establecidas en la Ley es allí donde reposa el expediente, cabe aclarar que la constancia de procesos disciplinarios y administrativos emitida por la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos contendrá los registros que sean consignados por parte de las Unidades Militares.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA  
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército

ANEXO: tres (03) folios útiles.

Elaboró: SV Juan Moreno  
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Revisó: MY. Eissuar Costa  
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de Correspondencia: Carrera 57 No. 43-28 CAN Bogotá-Cundinamarca  
Oficina 264 edificio fortaleza Piso 2°

Teléfono: 4261496 Ext. 38013

Correo Electrónico: [dadae@buzonelercito.mil.co](mailto:dadae@buzonelercito.mil.co)



PÚBLICA CLASIFICADA



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022107016424903: MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Ahora bien, en cuanto al siguiente personal **SI** registran la siguiente información, así:

13. Coronel AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.136.668

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	DIR ESMIC	Disciplinaria	Indagación Disciplinaria	039-2020	31-Oct-2019	Auto de Archivo	05-Mar-2021	CR

14. Coronel SALINAS VALENCIA SAMUEL identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.799.466

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	BR02	Disciplinaria	Preliminar	010-2015	20-Dic-2014	Auto de Archivo	11-Jul-2016	TC
2	BRIM33	Disciplinaria	Preliminar	001-2013	12-Nov-2012	Auto de Archivo	26-Ago-2013	TC
3	BRIM33	Disciplinaria	Preliminar	002-2013	10-Feb-2013	Auto de Archivo	11-Oct-2013	TC

15. Coronel CORTES MONCADA EDILBERTO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.569.071

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	DIVFE	Disciplinaria	Preliminar	002-2017	01-Ene-2015	Auto de Archivo	09-Ene-2018	CR

16. Coronel GUZMAN GUZMAN JOHN RICARDO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.601.238

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	BRLOG1	Disciplinaria	Ordinario	006-2013	27-Abr-2012	Auto de Archivo	23-May-2018	MY

17. Coronel PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.577.400

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	FTMAR	Disciplinaria	Ordinario	002-2015	13-Abr-2015	Auto de Archivo	28-Dic-2016	MY
2	BR05	Disciplinaria	Ordinario	006-2015	20-Ago-2015	Terminación de Procedimiento	13-Nov-2015	MY
3	FTMAR	Disciplinaria	Ordinario	003-2015	20-Ago-2015	Auto de Archivo	07-Mar-2016	MY
4	BR05	Disciplinaria	Ordinario	004-2015	13-Abr-2015	Terminación de Procedimiento	13-Nov-2015	MY

## EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de Correspondencia: Carrera 57 No. 43-28 CAN Bogotá-Cundinamarca

Oficina 264 edificio fortaleza Piso 2°

Teléfono: 4261496 Ext. 38013

Correo Electrónico: [dadae@buzonejercito.mil.co](mailto:dadae@buzonejercito.mil.co)



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022107016424903: MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Se expide en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2022 a solicitud del señor Teniente Coronel Adrian Valencia Valencia Oficial Sección Jurídica Dirección de Personal.

Teniente Coronel **LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA**  
 Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consulto y Elaboró: **JUAN CARLOS MORENO MUÑOZ**  
 Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: **MY. JELSUAR GOME ACOSTA LOPEZ**  
 Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

**Nota:** De acuerdo a las capacidades misionales de la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos de Ejército, la presente constancia se expide con fundamento en la información que se registra en los Sistemas de Información Jurídicos existentes, los cuales son incorporados directamente por las diferentes dependencias y Unidades Militares concerniente a los Procesos Disciplinarios y Administrativos castrenses únicamente; los que están sujetos a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación, apellidos y nombres correspondan con la información registrada por las unidades militares en las bases de datos de Información Jurídica con que cuenta el Ejército Nacional. De acuerdo a lo anterior, esta consulta no excluye la verificación que pueda realizarse en el módulo jurídico del SIATH, ya que las bases de datos consultadas contienen la información que haya sido cargada en las mismas por las unidades.

**Este documento no reemplaza el certificado de antecedentes disciplinarios de que trata el artículo 174 de la Ley 734 de 2002 "Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes (...)".**

En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "fallo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.

Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente.

La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.

Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la Indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.

Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir, modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE TRES (03) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

## EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de Correspondencia: Carrera 57 No. 43-28 CAN Bogotá-Cundinamarca

Oficina 264 edificio fortaleza Piso 2º

Teléfono: 4261496 Ext. 38013

Correo Electrónico: [dadae@buzonejercito.mil.co](mailto:dadae@buzonejercito.mil.co)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 204063562



WEB  
09:16:11  
Hoja 1 de 01

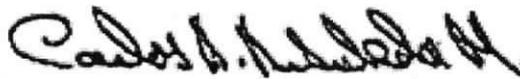
Bogotá DC, 31 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RODOLFO MORALES FRANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74281133:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:13:50 AM horas del 29/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 74281133

Apellidos y Nombres: **MORALES FRANCO RODOLFO**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá  
D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



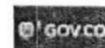
Presidencia



Ministerio de



Portal Único



GOV.CO





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

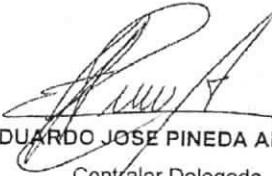
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de septiembre de 2022, a las 15:06:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	74281133
Código de Verificación	74281133220905150604

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 402488

E-LOVIEDO  
11:30:25  
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C. 20 de septiembre de 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que el(la) señor(a) **RODOLFO MORALES FRANCO** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **74281133**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.** .

IUS	IUC	ESTADO	FECHA
-----	-----	--------	-------

Se expide el presente certificado con destino a:

**EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA**

OLGA LUCÍA TIBOCHA CORTES

División de Relacionamiento con el ciudadano (E)

**ADVERTENCIA:**

- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

**NOTA:** El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

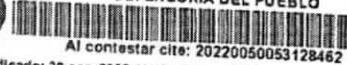
ATENCIÓN: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE PERSONAL/DIRECCION DE PERSONAL



DEFENSORIA DEL PUEBLO



Al contestar cite: 20220050053128462  
fecha radicado: 20-sep-2022 11:42 am Folios: 1  
Dependencia: 3020/ATENCION Y TRAMITE DE QUEJAS  
Remitente: ADRIAN ALBERTO VALENCIA VALENCIA-MINISTERIO DE DEFENSA  
Anexos: 1 CD

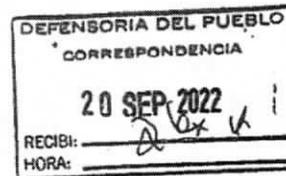


Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022313002003351: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29,54

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2022

Doctor  
CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA  
Defensor del Pueblo  
Bogotá, D.C.



ASUNTO : Derecho de Petición  
REFERENCIA: Solicitud Antecedentes Personal de Oficiales

Con toda atención, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de 2015 expedida por el Congreso de la Republica, "Certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio", se requiere se allegue a esta Dirección las certificaciones correspondientes al personal de Oficiales relacionados en el listado anexo CD, los cuales se encuentra considerados para Ascenso en el mes de DICIEMBRE del presente año.

Es importante resaltar que mediante oficio No. 2022313001342251 del 21 de junio de 2022, esta dependencia solicito referida información sin que a la fecha se haya obtenido respuesta.

Lo anterior, se fundamenta en el principio constitucional de colaboración armónica, así mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 de la Ley 1581 de 2012 y 27 - 30 de la Ley 1437 de 2011, con el único fin de llevar a cabo los procesos tendientes al estudio del personal considerado para ascenso.

Teniente Coronel ADRIÁN VALENCIA VALENCIA  
Oficial Sección Jurídica Dirección de Personal

Elabora: SV JHINNY OLIVERA VAZ BASTIDAS  
Administrador Jurídico - RPD Oficiales DIPER

Revisó: PDZ ARGENT ACERO SOTELO  
Asesora Jurídica - RPD Oficiales DIPER

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 208 99 Cantón Occidental Francisco Jose de Caldas  
Edificio Comando de Personal- Piso 3 - Conmutador 4261480  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



Fecha : Septiembre 20 2022, a las 3:24:20 pm  
Codigo de Seguridad : 4a29af9a27f1027046839432ac037249  
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat. PDF





**Defensoría del Pueblo**

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Bogotá, D.C., 05 de octubre de 2022

10-0757-22

Señor Teniente Coronel  
**ADRIAN VALENCIA VALENCIA**  
Oficial Seccional Jurídica Dirección de Personal  
EJÉRCITO NACIONAL  
E-mail: jinny.paz@buzonejercito.mil.co, juridicadiper@buzonejercito.mil.co  
Carrera 46 N° 20 B - 99 Cantón Occidental, Francisco José de Caldas  
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta Radicado No. 2022313002003351: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54. Solicitud Antecedes Personal de Oficiales.

Respetado Teniente Coronel Valencia:

En atención a su comunicación referida en el asunto, mediante la cual solicita información relacionada con 1329 oficiales a quienes se les están realizando estudios para ascenso en diciembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expedir "certificados sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio", de manera atenta, me permito comunicarle que, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VISION-WEB ATQ1, Congreso y Ginebra, se encontraron diez (10) registros por descripción de hechos de diez (10) oficiales, indicados en el ANEXO 1.

De igual forma, le manifiesto que, para los demás 1319 oficiales no se encontró ningún registro sobre lo antes expuesto, los cuales están relacionados en el cuadro Excel, ANEXO 2.

Por otro lado, y con relación a que: (...) mediante oficio No. 202231 3001 342251 del 21 de junio de 2022, esta dependencia solicito referida información sin que a la fecha se haya obtenido respuesta", al respecto le manifiesto que se verificó y esta solicitud no fue allegada.

Cordialmente,

  
**CARLOS CAMARGO ASSIS.**  
DEFENSOR DEL PUEBLO.

Anexo: Formato Excel

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, PE. DNATQ - S2022078277-SIVW-ATQ - Fecha 29/09/2022.

Revisado para firma por: Sandra Inés Rodríguez Tarazona/PE DNATQ, Fecha 29/09/2022

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas (F.A.)  
Revisado para firma por: Nelson Felipe Vives Calle- Secretario Privado Despacho Defensor del Pueblo. Juntos tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

1. Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.

PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

Plantilla vigente desde: 16/012/2021

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS  
Certification



No.	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	DEFENSORIA REGIONAL	DESCRIPCION DE LOS HECHOS
1	CR	SALINAS VALENCIA SAMUEL	16799466	Reg. Nte. Santander	En el año 2012 ante la Regional Santander, un ciudadano presenta petición sobre: "los T.C. Samuel Salinas Valencia 1er comandante Batallón Móvil 33 del Tarma y CR. Julián Darío Giraldo Correa segunda jefe de operaciones móvil 33, lo acusan de infiltrado de la guerrilla, lo ofenden en público frente a la tropa. No sabe si le han abierta investigación disciplinaria. Solicita coadyuvar para proteger vida y resarcir buen nombre".
2	CR	MORALES FRANCO RODOLFO	74261133	Reg. Nariño	Ante la Defensoria Regional Nariño: "El subdirector de conocimiento y evaluación ambiental (e) dio a conocer a esta regional el informe del concepto técnico de la visita realizada el quince (15) de septiembre de 2012 a la vereda llanas de manchabajoy del municipio de el Tambó, relacionado con el incendio presentado en los sectores la Joya, el Mesón, Cebadilla y el Descolito, generado por el entrenamiento militar realizado por unidades del Ejército Nacional, afectando aproximadamente 30 hectáreas, compuesta por pastos, árboles y cultivos de maracuyá. Teniendo en cuenta los daños causados remiti a la oficina jurídica el informe, solicitando se inicie proceso sancionatorio en contra del ejército nacional (Batallón Boyacá) en cabeza del coronel Rodolfo Morales Franco, como presunto responsable de los hechos".
3	CR	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592206	Reg. Magdalena Medio	En el año 2015 la Regional Magdalena Medio se atiende una petición donde: "refiere el denunciante que oficia como sargento segundo del Batallón de Ingenieros # 41 Rafael Reyes con asiento en el municipio de Cimitarra que ha venido sufriendo acoso laboral y maltrato y abuso de autoridad por parte de sus superiores TC Yor William Cotua Muñoz y el Mayor Luis William Bravo Guerra".
4	TC	CORZO CRUZ NESTOR AUGUSTO	79787029	Reg. Vichada	En el año 2018, a la Regional Vichada se realiza una solicitud sobre: (...) solicitud de acción urgente por ocupación por parte del Batallón de Operaciones Terrestre #28 al mando del Teniente Coronel Néstor Augusto Corzo Cruz del Ejército Nacional del territorio ancestral indígena santa teresita del Tuparro del Pueblo Sicuani, piapoco y Piratapuya (...)
5	CT	GUTIERREZ PLATA ANDRES FELIPE	1015406220	Reg. Guaviare	En el año 2018, ante la Regional Guaviare un ciudadano: "manifiesto vía telefónica que es víctima de acoso laboral por parte del capitán Andrés Felipe Gutiérrez Plata acusándolo de situaciones que no son ciertas".
6	CT	MEDINA CASAS JUAN SEBASTIAN	1015416377	Reg. Tumaco	Ante la Defensoria Regional Tumaco, en el año 2017 un ciudadano (...) manifestó que, desde el mes de agosto del año 2017 hasta la fecha, de manera continua es víctima de acoso laboral y persecución por parte del capitán Juan Sebastián Medina Casas, como consecuencia de esta situación le ha causado traumatismo y afectación psicológica por este accionar, puso en conocimiento esta situación al señor Mayor Diego Murillo Pihuela, oficial de operaciones, pero todo sigue igual. - solicita la intervención de la Defensoria para establecer un acuerdo conciliatorio en el comité de convivencia que integra el Batallón para que no continúe el acoso laboral por parte del sargento segundo del ejército nacional (...)

7	TC	LARA GUTIERREZ HERMES DE JESUS	92523704	Reg. Tolima	En el año 2019, a la Regional Tolima un ciudadano indica que: (...) en su condición de víctima del conflicto armado por desplazamiento forzado y como orgánico del batallón de despliegue rápido No.3 de la Fuerza de Despliegue Rápido No. uno - Fudra con sede en Tolima - Cundinamarca, concurre a la defensoría del pueblo para solicitar como primera medida la designación de un abogado para que lo asesore y asista dentro de la investigación disciplinaria que se le ha abierto por la comisión de unas presuntas faltas, que califica de infundadas y no ciertas; proceso que se deriva de su solicitud de permiso para visitar a la su compañera Maria José Hernández en la ciudad de Tuluá y que se encuentra embarazada; desde entonces y por disposición de su comandante TC. Hermes de Jesus Lara Gutiérrez y otros mandos medios se le ha querido obligar a que firme la baja por solicitud propia, lo cual es contrario a su querer, como tampoco se le permitió hacer uso del permiso, hacer uso del conducta regular para hablar con el Jefe de Estado Mayor de la Fudra, por lo cual considera es víctima de unos actos de discriminación y acoso en su contra y en contra de su dignidad; y para salir a esta asesoría tuvo que hablar con el Jefe del Estado Mayor de la Fudra que le permitió salir de Tolima por 05 horas y debe presentarse a las 04:00 pm nuevamente, so pena de las consecuencias por desobedecer la orden"
8	MY	LOAIZA MORENO ELIEC	94152721	Reg. Boyacá	En el año 2021 ante la Defensoría Regional Boyacá se presenta una petición sobre: (...) exención de prestar el servicio militar al miembro de la comunidad indígena Pueblo chibcha; Joven Alexander Martínez Cortez, quien está en el distrito militar no. 7 Batallón Bolívar- Tunja, comandante Eliecer Loaiza Moreno ... - que se haga valer la Sentencia T-792 del año 2012 emanada de la Corte Constitucional
9	CT	MARTINEZ HERNANDEZ DANIEL ALFONSO	1014190599	Reg. Caldas	En año 2014 la Regional Caldas, un ciudadano presenta una situación sobre: "manifiesta que su hijo se presentó varias veces a definir su situación militar pero en razón a que por el apellido es el último de la lista siempre lo devolvían hasta que en últimas se presentó a la fuerza aérea pero fue declarado inapto por problemas de visión, sin embargo el 13 de mayo de 2013, se presentó nuevamente al ejército y lo dejaron pero remitido al Batallón BAEV 18 de Pamplona como regular a pesar de ser bachiller, el espero con la expectativa de que al cumplir el año lo desacuartelaran pero no fue así, los bachilleres salieron de los batallones donde estaban prestando servicio pero el continuo, se encuentra a cargo del Teniente Coronel Ricardo Chacón Lozano y comandante del pelotón de la compañía Escudo 3, Teniente efectivo Daniel Alfonso Martínez Hernández.,

10	TC	PARRALES SOLARTE JUAN TARSICIO	80180443	Reg. Santander	<p>En el año 2022 a la Defensoría Regional Santander, se remite solicitud presentada por el comité para la defensa del agua y páramo de San Turban y que versa sobre: el comité para la defensa del agua, y el páramo de San Turban se permite manifestar que tuvo conocimiento por redes sociales del oficio no 05842 firmado por el Teniente Coronel Juan Tarsicio Parrales Solarte, comandante del Batallón de Ingenieros de Combate No 5 Coronel Francisco José de Caldas, frente a este oficio se señala lo siguiente: en primer lugar, consideramos que en este oficio enviado por el oficial del Ejército Nacional a la Alcaldía de California- Santander se incurre en la criminalización de nuestra organización social y comunitaria tomando por ciertas las afirmaciones genéricas y peligrosas atribuidas según el oficio de la referencia, al señor Fabio Augusto Maldonado Director de la Fundación Gran Pacto Social por California -GPS, este tipo de peligrosas afirmaciones de parte de un oficial del Ejército se hacen particularmente graves considerando el contexto de sistemática de criminalización y estigmatización a que hemos sido sometidos en los últimos años y que ha pretendido vincularnos con grupos ilegales; llegada al punto de amenazas directas en contra de la vida e integridad personal de algunos de los activistas de nuestra plataforma, estas situaciones han sido puestas en conocimiento de la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría desde el 2019(...).</p>
----	----	-----------------------------------	----------	----------------	--

NO	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA
1	BG	VILLEGAS MUÑOZ DIEGO LUIS	98547447
2	CR	TORRES RAMIREZ JAIME EDUARDO	79569190
3	CR	AFRICANO LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
4	CR	RICO PULIDO EDGAR ALBERTO	80386369
5	CR	SALGADO ROMERO LUIS FERNANDO	79602983
6	CR	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
7	CR	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
8	CR	SALINAS VALENCIA SAMUEL	16799466
9	CR	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
10	CR	HERNANDEZ VARGAS JORGE RICARDO	79057213
11	CR	PALOMINO CANO HENRY NORVEY	79571965
12	CR	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926
13	CR	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025
14	CR	GUZMAN GUZMAN JOHN RICARDO	79601238
15	CR	COTUA MUÑOZ YOR WILLIAM	98592206
16	CR	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355
17	CR	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
18	CR	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706366
19	TC	MORENO MORENO SALOMON ARGEMIRO	17388228
20	TC	CARVAJAL CHISCO NELSON ENRIQUE	79756150
21	TC	CASTELLANOS PERALTA MIGUEL ANGEL	7310799
22	TC	GUZMAN AYALA ZULMA NAYIBE	52108678
23	TC	BASTO GELVEZ FABIO ANTONIO	79756069
24	TC	GUTIERREZ GUTIERREZ JUAN CAMILO	9725289
25	TC	CASTRO MORA JESUS ALBERTO	9272187
26	TC	GONZALEZ PRIETO FREDY	93450539
27	TC	LARA GUTIERREZ HERMES DE JESUS	92523704
28	TC	QUIROGA QUIROGA FERMIN	91108362
29	TC	GIRALDO RIOS GERARDO ANTONIO	18496146
30	TC	RINCON CARRILLO FERNANDO	13503881
31	TC	OMAÑA GARCIA OSCAR GERARDO	88178661
32	TC	REYES RODRIGUEZ FRANCES ORLANDO	82391695
33	TC	CARCAMO JARABA ENITH ELENA	33205962
34	TC	PESTANA DIAZ ULISES	91438535
35	TC	TRUJILLO COLLAZOS WILLIAM ANDRES	76315668
36	TC	LEON BEJARANO HENRY GUSTAVO	79506311
37	TC	PEREZ YEPES VALERIO	93412057
38	TC	VARGAS REQUINIVA WILSON ORLANDO	86054700
39	TC	ROSALES CAICEDO SERVIO FERNANDO	98397909
40	TC	AMARILES SANCHEZ CARLOS EDUARDO	79942636
41	TC	PRIETO SANTOS EDWIN GIOVANNY	96193049
42	TC	ARTEAGA MEJIA FREDY	79210328
43	TC	NIÑO ZEA RAFAEL ENRIQUE	74183324

1. Año **2020**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **2117621866946**



(415)7707212489984(8020) 000211762186694 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **7 4 2 8 1 1 3 3** 6.DV **5** 7. Primer apellido **MORALES** 8. Segundo apellido **FRANCO** 9. Primer nombre **RODOLFO** 10. Otros nombres

12.Cod. Dirección seccional **3 2**

24. Actividad económica principal **0 0 1 0** Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior 27. Fracción año gravable siguiente 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	148,208,000	Deudas	30	105,146,000	Total patrimonio líquido	31	43,062,000
------------	------------------------	----	-------------	--------	----	-------------	--------------------------	----	------------

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	260,803,000	43	0	58	0	74	34,024,000	75		
Devoluciones, rebajas y descuentos								0	76		
Ingresos no constitutivos de renta	33	8,725,000	44	0	59	0	76	0	77		
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	35,000,000	78		
<b>Renta líquida</b>	<b>34</b>	<b>252,078,000</b>	<b>46</b>	<b>0</b>	<b>61</b>	<b>0</b>	<b>78</b>	<b>0</b>	<b>79</b>		
Rentas líquidas pasivas - ECE			62	0	79	0	80	0	81		
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	82		
Otras rentas exentas	36	235,406,000	48	0	64	0	81	0	83		
<b>Total rentas exentas</b>	<b>37</b>	<b>235,406,000</b>	<b>49</b>	<b>0</b>	<b>65</b>	<b>0</b>	<b>82</b>	<b>0</b>	<b>84</b>		
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	85		
Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0	86		
<b>Total deducciones imputables</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>52</b>	<b>0</b>	<b>68</b>	<b>0</b>	<b>85</b>	<b>0</b>	<b>87</b>		
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	235,406,000	53	0	69	0	86	0	88		
<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	<b>54</b>	<b>0</b>	<b>54</b>	<b>0</b>	<b>70</b>	<b>0</b>	<b>87</b>	<b>0</b>	<b>89</b>		
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	976,000	90		
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0			
<b>Renta líquida ordinaria</b>	<b>42</b>	<b>16,672,000</b>	<b>57</b>	<b>0</b>	<b>73</b>	<b>0</b>	<b>90</b>	<b>0</b>			
<b>Ren. líquida ced. gen.</b>	<b>91</b>	<b>252,078,000</b>	<b>Ren. ex. y ded. imp. li.</b>	<b>92</b>	<b>235,406,000</b>	<b>R. líq. ord. cédula gen.</b>	<b>93</b>	<b>16,672,000</b>	<b>Como pérdidas año 2018 y ant.</b>	<b>94</b>	<b>0</b>
Comp. por exc. renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	<b>R. líq. grav. cédula gen.</b>	<b>97</b>	<b>16,672,000</b>	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Cédula de ganancias ocasionales		Liquidación privada					
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	101	0	116	0	117	0			
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	102	0	117	0	118	0			
<b>Renta líquida</b>	<b>101</b>	<b>0</b>	<b>103</b>	<b>0</b>	<b>119</b>	<b>0</b>	<b>120</b>	<b>0</b>			
Rentas exentas de pensiones	102	0	104	0	121	0	121	0			
<b>Renta líquida gravable cédula de pensiones</b>	<b>103</b>	<b>0</b>	<b>106</b>	<b>0</b>	<b>122</b>	<b>0</b>	<b>122</b>	<b>0</b>			
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	105	0	123	0	123	0			
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	107	0	124	0	124	0			
<b>Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores</b>	<b>106</b>	<b>0</b>	108	0	125	0	125	0			
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	109	0	126	0	126	0			
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	110	0	127	0	127	0			
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	111	0	128	0	128	0			
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	112	0	129	0	129	0			
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0	113	0	130	0	130	0			
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0	114	0	131	0	131	0			
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0	115	0	132	0	132	117,000			
Costos por ganancias ocasionales	114	0		0	133	0	133	325,000			
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0		0	134	0	134	0			
<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	<b>135</b>	<b>0</b>	<b>Sancciones</b>	<b>136</b>	<b>0</b>	<b>Total saldo a pagar</b>	<b>137</b>	<b>0</b>	<b>Total saldo a favor</b>	<b>138</b>	<b>442,000</b>

981. Cód. Representación  Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador  Firma contador 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional **2 0 2 1 3 6 7 7 4 2 6 0 4 5**

997. Espacio para el código de barras de la entidad recaudadora  
**DIAN**  
**2021-09-01 / 04:22:07 PM**  
**2 0 2 1 3 6 7 7 4 2 6 0 4 5**  
**Fecha Acuse de Recibo**  
**Firmado**

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo  
**91000818388813**

1. Año **2021**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2117664492339



(415)7707212489984(8020) 000211766449233 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **7 4 2 8 1 1 3 3** 6.DV **5** 7. Primer apellido **MORALES** 8. Segundo apellido **FRANCO** 9. Primer nombre **RODOLFO** 10. Otros nombres  12. Cod. Dirección seccional **3 2**

24. Actividad económica principal **0 0 1 0** Si es una corrección indique: 25. Cod.  26. No. Formulario anterior  27. Fracción año gravable siguiente  28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar **0**

Patrimonio **29** Total patrimonio bruto **459,786,000** Deudas **30** **253,297,000** Total patrimonio líquido **31** **206,489,000**

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales		
Ingresos brutos	32	585,756,000	43	0	58	0	74	12,192,000	75	0
Devoluciones, rebajas y descuentos										
Ingresos no constitutivos de renta	33	8,870,000	44	0	59	0	76	12,192,000	77	0
Costos y deducciones procedentes										
Renta líquida	34	576,886,000	46	0	60	0	78	0	79	0
Rentas líquidas pasivas - ECE										
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	61	0	80	0	81	0
Otras rentas exentas	36	542,802,000	48	0	62	0	82	0	83	0
Total rentas exentas	37	542,802,000	49	0	63	0	84	0	85	0
Intereses de vivienda	38	0	50	0	64	0	86	0	87	0
Otras deducciones imputables	39	0	51	0	65	0	88	0	89	0
Total deducciones imputables	40	0	52	0	66	0	90	0		
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	542,802,000	53	0	67	0				
Renta líquida ordinaria del ejercicio										
Pérdida líquida del ejercicio										
Compensaciones por pérdidas										
Renta líquida ordinaria	42	34,084,000	57	0	70	0				
Ren. líquida ced. gen.	91	576,886,000	92	542,802,000	93	34,084,000	94	0		
Comp. por exc. renta presuntiva	95	0	96	0	97	34,084,000	98	0		

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Ganancias ocasionales		Liquidación privada		Ganancias ocasionales gravables			
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	104	0	116	0	116	0			
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	105	0	117	0	117	0			
Renta líquida	101	0	106	0	118	0	118	0			
Rentas exentas de pensiones	102	0	107	0	119	0	119	0			
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	108	0	120	0	120	0			
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	109	0	121	0	121	0			
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	110	0	122	0	122	0			
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	111	0	123	0	123	0			
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	112	0	124	0	124	0			
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	113	0	125	0	125	0			
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	114	0	126	0	126	0			
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	115	0							
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0									
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0									
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0									
Costos por ganancias ocasionales	114	0									
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0									
Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	27,000

981. Cód. Representación  Firma del declarante o de quien lo representa  
982. Cód. Contador  Firma contador 984. Con salvedades   
983. No. Tarjeta profesional **2 0 2 2 2 2 4 3 1 1 0 3 1 2**

997. Espacio entidad recaudadora  
2022-08-25 / 06:51:36 PM  
2 0 2 Fecha Acuse de Recibo / 8:5 1:3 6  
Firmado

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000925609088

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	8001306324					
Empleado	11. Razón social					
	Ejército Nacional					
Empleado	24. Tipo de documento	25. Número de identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
	13	74281133	MORALES	FRANCO	RODOLFO	
30. DE: 2020 01 01			31. A: 2020 12 31		32. Fecha de expedición	
					2022 06 15	
33. Lugar donde se practicó la retención					34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C.					11	001

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	\$ 187.961.370,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	\$ 0,00
Pagos por honorarios	38	\$ 0,00
Pagos por servicios	39	\$ 0,00
Pagos por comisiones	40	\$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	\$ 0,00
Pagos por viáticos	42	\$ 1.411.576,00
Pagos por gastos de representación	43	\$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	\$ 0,00
Otros pagos	45	\$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	\$ 60.524.000,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	\$ 10.905.822,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	\$ 0,00
<b>Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)</b>	49	<b>\$ 260.802.768,00</b>

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	\$ 2.118.000,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	\$ 6.606.887,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	\$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	\$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	\$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	\$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado		
Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	56	63
Honorarios, comisiones y servicios	57	64
Intereses y rendimientos financieros	58	65
Enajenación de activos fijos	59	66
Loterías, rifas, apuestas y similares	60	67
Otros	61	68
<b>Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61), (Valor retenido: Sume 63 a 68)</b>	62	69
<b>Total retenciones año gravable 2021 (Sume 55 + 69)</b>		70

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2021		73

**Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario**

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco
--------------------	-------------------	-------------------------	----------------

Certifico que durante el año gravable 2021:  
 1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT (\$163.386.000).  
 2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$50.831.000).  
 3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas.  
 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$50.831.000).  
 5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$50.831.000).  
 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$50.831.000).  
 Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2021.

Firma del Trabajador o Pensionado

**Nota:** este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.  
 Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	8001306324					
	11. Razón social					
	Ejército Nacional					
Empleado	24. Tipo de documento	25. Número de Identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
	13	74281133	MORALES	FRANCO	RODOLFO	
30. DE: 2021 01 01 31. A: 2021 12 31			32. Fecha de expedición		33. Lugar donde se practicó la retención	
			2022 06 15		Bogotá D.C.	
						34. Cód. Dpto.
						11
						35. Cód. Ciudad/ Municipio
						001

**Concepto de los Ingresos**

Concepto de los Ingresos	Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36 \$ 574.179.235,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37 \$ 0,00
Pagos por honorarios	38 \$ 0,00
Pagos por servicios	39 \$ 0,00
Pagos por comisiones	40 \$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41 \$ 0,00
Pagos por viáticos	42 \$ 0,00
Pagos por gastos de representación	43 \$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44 \$ 0,00
Otros pagos	45 \$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46 \$ 0,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47 \$ 11.576.885,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48 \$ 0,00
<b>Total de Ingresos brutos (Sume 36 a 48)</b>	<b>49 \$ 585.756.120,00</b>

**Concepto de los aportes**

Concepto de los aportes	Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50 \$ 2.173.200,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51 \$ 6.696.842,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52 \$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53 \$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54 \$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55 \$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

**Datos a cargo del trabajador o pensionado**

Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	56	63
Honorarios, comisiones y servicios	57	64
Intereses y rendimientos financieros	58	65
Enajenación de activos fijos	59	66
Loterías, rifas, apuestas y similares	60	67
Otros	61	68
<b>Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61), (Valor retenido: Sume 63 a 68)</b>	<b>62</b>	<b>69</b>
<b>Total retenciones año gravable 2021 (Sume 55 + 69)</b>		<b>70</b>

Item	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2021		73

**Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario**

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco
--------------------	-------------------	-------------------------	----------------

Certifico que durante el año gravable 2021:

1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT (\$163.386.000).
  2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$50.831.000).
  3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas.
  4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$50.831.000).
  5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$50.831.000).
  6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$50.831.000).
- Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2021.

Firma del Trabajador o Pensionado

**Nota:** este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.  
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2022252002122051: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-1.9

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2022

Señor Coronel  
WILLIAM ALFONSO CHAVEZ VARGAS  
Director de Personal del Ejército Nacional  
Cantón Militar Caldas Edificio COPER Piso 2  
Bogotá D.C

Asunto: Envío certificados para ascenso señores Coroneles.

Respetuosamente, me permito enviar a mi Coronel, 18 certificados expedidos por la Jurisdicción Especial para la Paz, de los señores oficiales considerados para ascenso en el presente año.

Lo anterior, en respuesta a su solicitud 20222313010715153, para los fines que mi Coronel estime pertinentes.

Respetuosamente,

Teniente CRISTIAN CAMILO CORREA FLÓREZ  
Oficial de Justicia Transicional con funciones administrativas de la Dirección de Apoyo a la Transición

Anexo: LO ENUNCIADO EN TRES (03) FOLIOS ÚTILES VISIBLES

Elaboro: PD04. Catalina Chaves Niño  
Asesora Jurídica DATRA

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD  
Carrera 50 No. 18-92 Entrada Brigada Logística No. 1  
Teléfono 4145404-4145413 Ext. 104  
Catalina.chaves@buzonejercito.mil.co  
Cede11@ejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



PÚBLICA RESERVADA

Bogotá D.C., jueves, 29 de septiembre de 2022

Para responder a este oficio cite:

**\*202202016660\***

Señora

**CATALINA CHAVES NIÑO**

Departamento Jurídico Integral

Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional

[catalina.chaves@buzonejercito.mil.co](mailto:catalina.chaves@buzonejercito.mil.co)

[cede11@ejercito.mil.co](mailto:cede11@ejercito.mil.co)

**Asunto:** Respuesta a Radicado No. 202201060670  
Radicado No. 2022252001998011: MDN-COGFM-  
COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-1.9

Cordial saludo:

En atención al oficio relacionado en el asunto, mediante el cual solicita se certifique si cursan asuntos de competencia de la JEP para los militares relacionados en su oficio; de manera atenta, le comunico que, revisado el Sistema de Gestión Documental de la Entidad, al momento de realizar la consulta, se pudo evidenciar lo siguiente:

No.	Nombre e Identificación	Situación ante la JEP	Acta de Sometimiento
1	Diego Luis Villegas Muñoz C.C. 98.547.447	Mediante Resolución No. 4565 del 21 de septiembre de 2021, la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP, procedió a analizar los aportes de verdad allegados por el señor Villegas Muñoz.	Suscribió Acta de Sometimiento No. 303095 del 06 de febrero de 2018.
2	Jaime Eduardo Torres Ramírez C.C. 79.569.190	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento

<sup>1</sup> Diego Luis Villegas Muñoz, Jaime Eduardo Torres Ramírez, Javier Hernando Africano López, Edgar Alberto Rico Pulido, Luis Fernando Salgado Romero, Carlos Ernesto Marmolejo Cumbe, Rodolfo Morales Franco, Samuel Salinas Valencia, Edilberto Cortes Moncada, Jorge Ricardo Hernández Vargas, Henry Norvey Palomino Cano, Carlos Alberto Padilla Cepeda, Gerardo Ortiz Ramírez, John Ricardo Guzmán Guzmán, Yor William Cotúa Muñoz, Eduardo Alberto Arias Rojas, José Benjamín Perdomo Álvarez, Luz Adriana Tabares Trujillo.

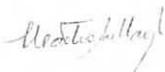
3	Javier Hernando Africano López C.C. 4.136.668	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
4	Edgar Alberto Rico Pulido C.C. 80.386.369	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
5	Luis Fernando Salgado Romero C.C. 79.602.983	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
6	Carlos Ernesto Marmolejo Cumbe C.C. 79.553.571	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
7	Rodolfo Morales Franco C.C. 74.281.133	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
8	Samuel Salinas Valencia C.C. 16.799.466	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
9	Edilberto Cortes Moncada C.C. 79.569.071	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
10	Jorge Ricardo Hernández Vargas C.C. 79.057.213	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
11	Henry Norvey Palomino Cano C.C. 79.571.965	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
12	Carlos Alberto Padilla Cepeda C.C. 80.424.926	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
13	Gerardo Ortiz Ramírez C.C. 83.239.025	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
14	John Ricardo Guzmán Guzmán C.C. 79.601.238	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
15	Yor william Cotúa Muñoz C.C. 98.592.206	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
16	Eduardo Alberto Arias Rojas C.C. 79.608.355	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento



17	José Benjamín Perdomo Álvarez C.C. 79.577.400	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento
18	Luz Adriana Tabares Trujillo C.C. 66.706.366	No se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones de la JEP, en donde figure el nombre consultado.	No se observa Suscripción de Acta de Sometimiento

No obstante, y conforme a la solicitud realizada, que refiere a que se certifique por parte de la JEP, si cursan asuntos de competencia de esta Jurisdicción Especial, respecto de los militares relacionados con antelación, se ha procedido a remitir su solicitud a Secretaría General Judicial de la JEP, mediante Radicado No. 202203016880 del 29 de septiembre de 2022, para lo de su competencia.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por CARLOS IVÁN CASTRO SABBAGH  
Número de reconocimiento (DNI): cn=CARLOS IVÁN CASTRO SABBAGH, o=JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ, ou=JEFE DE CONCEPTOS Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA, email=carlos.castrosabbagh@jep.gov.co, c=CO  
Fecha: 2022.09.30 14:53:00 -0500'

**CARLOS IVÁN CASTRO SABBAGH**  
Jefe de Conceptos y Representación Jurídica  
Secretaría Ejecutiva  
Jurisdicción Especial para la Paz

Proyectó: Carlos Parra Malaver

